

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 169** *Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/902/2014, promovido por la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, contra el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, se participa que ante la Sección 101 de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1/902/2014, promovido por la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), contra el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado recurso, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.